

**COMISION DE FISCALIZACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 26 de enero de 2016.

**Orden del día**

- 1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Fiscalización de la Precampaña y de las Actividades para la Obtención del Apoyo Ciudadano para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016.**
- 4. Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones, durante la precampañas y campañas locales del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, así como para los procesos extraordinarios que se pudieran derivar, de las elecciones a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.**
- 5. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución, derivado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos**

independientes, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, a celebrarse en los estados Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

6. **Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como INE/P-COF-UTF/05/2014.**
7. **Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. José Ignacio Peralta Sánchez, entonces Candidato a Gobernador del estado de Colima, en el proceso electoral local extraordinario 2016, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/13/2016/COL.**
8. **Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-531/2015, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional y la Coalición parcial integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista De México, en contra del dictamen consolidado y la resolución identificados con los números de acuerdo INE/CG770/2015 e INE/CG771/2015, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de diputados federales, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobada en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el doce de agosto de dos mil quince.**
9. **Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de**

apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-175/2014,

interpuesto por el Partido Nueva Alianza en contra del dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece, identificado con el número de resolución INE/CG217/2014, aprobada en Sesión Extraordinaria celebrada el veintidós de octubre de dos mil catorce.

10. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-436/2015, interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano y SUP-RAP-473/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, ambos en contra del dictamen consolidado y la resolución respectiva identificados como INE/CG792/2015 e INE/CG793/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos a los cargos de gobernador, diputados y ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el estado de Nuevo León, aprobados en Sesión Extraordinaria celebrada el doce de agosto de dos mil quince.
11. Recuento de acuerdos de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

#### **ASISTENTES**

##### **Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:**

- ✓ Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- ✓ Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- ✓ Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante)
- ✓ Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (integrante).

##### **Secretario Técnico:**

- ✓ C.P. Eduardo Gurza Curiel

## MINUTA No. COF/03Ext/2016

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Siendo las 13:45 del 26 de enero de 2016 doy la bienvenida a esta Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Agradezco la presencia de la Consejera Electoral Beatriz Galindo; del Consejero Enrique Andrade; y del Consejero Javier Santiago, integrantes de esta Comisión, así como de nuestro Secretario Técnico el contador público Eduardo Gurza, agradezco también la presencia del Consejero Electoral José Roberto Ruíz, y doy la bienvenida a los directores y funcionarios de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como a los colaboradores de las distintas oficinas de Consejeros, Consejeras Electorales de la Presidencia del Instituto y de la Secretaría Ejecutiva.

Solicito Señor Secretario, verifique formalmente la existencia de Quórum legal para dar inicio a la sesión.

**C.P. Eduardo Gurza:** Le informo Señor Presidente que existe Quórum para sesionar al estar 4 de los 5 miembros de la comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** En virtud de que existe Quórum para sesionar se declara legalmente instalada la sesión, doy la bienvenida también al Consejero Electoral Benito Nacif, integrante de esa comisión.

Hago de su conocimiento que de acuerdo al Reglamento de Comisiones se transmitirá la sesión salvo lo que tiene que ver con procedimientos relacionados con partidos políticos.

Solicito al Señor Secretario vayamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto es precisamente el proyecto de orden del día

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Quiero hacerles unas propuestas de modificación en el orden del día, inicialmente circulados, teníamos 11 asuntos, quiero pedir lo siguiente: que el punto agendado inicialmente como 5: la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste de plazas para la elaboración y aprobación del dictamen consolidado de los informes de ingresos y gastos de precandidatos y aspirantes en los Procesos Electorales Ordinarios de 2015-2016 se mueva hacia delante y sea un punto 3, sea el nuevo punto 3 porque el tres originalmente era el plan de trabajo de la Unidad Técnica y el plan de trabajo se ve afectado por el calendario.

## MINUTA No. COF/03Ext/2016

Entonces primero tengamos el calendario y luego el plan.

También señalo que en realidad se trata de un calendario de trabajo para la Comisión, no es un proyecto de acuerdo al Consejo General, por lo cual estaríamos también, sugiriendo que modifiquemos su título y que no sea proyecto de acuerdo del Consejo General.

De tal manera que el anterior punto 3 pasaría a ser el 4, el 4 el 5 y ahora van otra serie de propuestas.

El punto 6, 7, 8, 9, 10, que son todos procedimientos, ya sea por distintos procedimientos, sugiero que a todos los agrupemos en un punto, que sea discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los procedimientos siguientes.

Entonces el 6, sea 6.1, el 7, 6.2, el 8, 6.3, y el 9, 6.4, me solicita el Secretario Técnico que el que se había circulado originalmente como 10, en virtud de que hace falta robustecer parte de la argumentación pueda ser retirado del orden del día de esta sesión.

Si es así, entonces tendríamos 6 apartados, 4 apartados dentro del punto 6 y un punto 7 de recuento de acuerdos, esa es la propuesta que pongo a su consideración.

Solicito al Señor Secretario tome a votación el orden del día con las modificaciones realizadas

**C.P. Eduardo Gurza:** Se somete a su aprobación el proyecto de la orden del día con las modificaciones aquí presentadas por el Consejero Presidente de la Comisión.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos entonces al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día, es el numeral dos relativo al informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Fue circulado con anterioridad, si hubiese observaciones tienen ustedes el uso de la palabra.

Damos por recibido el informe, vamos al siguiente asunto de la orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día, es el numeral tres, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución de librado de la resolución de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Permítanme aquí hacer algunas sugerencias de precisión.

En lo que hace a la elección de Durango, al proceso para los aspirantes a candidatos independientes, el plazo aprobado originalmente por el Organismo Público Local, fue modificado por una sentencia del Tribunal y hay un nuevo período para reunir los apoyos que se determinó en un acuerdo del Consejo General del OPLE de Durango del miércoles 20 de enero de 2016.

Entonces el plazo es del 11 de febrero al 11 de marzo, pido que se haga ese ajuste en lo que toca a Durango.

Por otro lado, también hemos apreciado, me adelanto aquí a una observación que agradezco a la oficina de la Consejera, bueno más bien a la propia Consejera Galindo, en el sentido de que los plazos para Quintana Roo, para dictaminar por el Consejo General, la fiscalización de las actividades para obtener el apoyo ciudadano en Quintana Roo, dado el calendario local, implicaba irnos a unos días después de la Jornada Electoral en dos casos.

## MINUTA No. COF/03Ext/2016

En el caso de ayuntamientos y de diputados locales por lo cual sugiero que la fecha límite sea la misma que para los aspirantes a gobernador, de tal manera que todo pueda ser votado por el Consejo General el 1º de junio, como estaba previsto para el caso de los aspirantes a candidatos independientes a gobernador en Quintana Roo, y así no incurrimos en el riesgo de pronunciarnos sobre una candidatura una vez que ha pasado incluso la Jornada Electoral.

Un tercer ajuste en el calendario, tiene que ver con una observación que me hacía el Secretario y Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, en el sentido de que Tlaxcala es una entidad particular, porque ahí también se elige un cuarto nivel de gobierno, llamémosle así, que son las presidencias comunitarias. Hay muchos más cargos de elección popular y también en la ley local de Tlaxcala, hay un período de precampaña y hay topes de precampaña para estas presidencias comunitarias, y los partidos políticos informan tener alrededor de 1,200 precandidatos, sin embargo, por acuerdos del propio Consejo General es menester, ya para ser parte estar y dados de alta en el Sistema Integral de Fiscalización, utilizar el Registro Nacional de Candidatos, lo cual será obligatorio a partir del 1º de febrero.

El plazo para que se entreguen los informes de las precampañas en Tlaxcala es el 31 de enero. Entonces hay una especie de punto límite, entre el uso obligatorio del Registro Nacional de Candidatos para ser fiscalizado en el SIF y el mecanismo previo que fue que se cargara directamente al sistema, lo que se ha visto es que esto ha dificultado que los 1,200 candidatos estén dados de alta, y por lo tanto en el sistema puedan cargar sus informes.

Como es una situación del todo comprensible, lo que se está proponiendo es que el plazo para la entrega de informes contemplado aquí en el calendario, en este caso específico de las precampañas de Tlaxcala, pueda recorrerse 10 días para facilitar la vida a los sujetos obligados, de todas formas las precampañas ya acabaron y los informes son de un período que ya concluyó, se les estaría habilitando el acceso al sistema y ellos cargarían ahí, para que se proceda a hacer la dictaminación de los mismos, sin afectar, por supuesto, los derechos de los sujetos obligados que son los plazos para luego responder a informes de errores u omisiones, etc., etc.

Entonces serían las 3 modificaciones, lo recuerdo rápidamente: Durango, Quintana Roo y Tlaxcala en este calendario.

Está a su consideración.

## MINUTA No. COF/03Ext/2016

Solicito Señor Secretario tomar la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la elaboración y aprobación del dictamen consolidado y resolución derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2015 a 2016, a celebrarse en los estados de

Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, con los tres engroses aquí comentados por el Consejero Murayama, Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** Solicito al Señor Secretario ir al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral cuatro, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la precampaña y las actividades para la obtención del apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** Agradeciendo a la Consejera Galindo, hago un par de propuestas.

En la página 20, artículo 7, en el inciso c) dice: una vez concluida la visita de verificación el personal encargado de la misma, y luego dice: y de inmediato bajo su más estricta responsabilidad dará cuenta el presidente de la Comisión de Fiscalización del desarrollo de la misma para que en breve plazo se ratifique la ampliación de la visita, pongamos 24 horas donde dice breve plazo para ser más precisos.

Y, en el artículo 2 de los lineamientos para la metodología para la realización de los monitoreos en radio, revistas y otros medios impresos, el artículo 2 dice: el período que abarcará el monitoreo es el señalado en el artículo 20 del presente acuerdo, es un error, es el señalado en el anexo 1, no el artículo 20, el anexo es el que desglosa las fechas y los plazos.

## MINUTA No. COF/03Ext/2016

Al no haber intervenciones solicito al Secretario tome la votación.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se somete a su aprobación el plan de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de la precampaña y de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016, con los engroses señalados.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Vamos al siguiente asunto de la orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral cinco, relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para la realización de las visitas de verificación, monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como en diarios, revistas y otros medios impresos que promuevan a precandidatos a aspirantes a candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones durante las Precampañas y Campañas Locales del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, así como para los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de las elecciones a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Hemos recibido observaciones de forma y conceptuales de las oficinas de los Consejeros Ruíz Saldaña y Pamela San Martín que se incorporan, son consideradas.

Quiero proponer que en atención a los artículos 302 y 303 del Reglamento de Fiscalización, después del artículo 22, se adicione una sección que establezca la metodología para el desarrollo de las visitas de verificación.

Lo he circulado, esta metodología retoma los porcentajes de cobertura, tanto de los estados donde hay elección de gobernador o aquellos donde hay presencias municipales en juego, Distritos Locales que aprobó esta Comisión en su Acuerdo 5 de 2015, pero ganamos tiempo al incorporarlo desde ahora porque las precampañas incluso ya se están desplegando y lo que toca a los sorteos de donde se realizará la verificación, que éste sea un procedimiento a través de una computadora y no necesariamente con el mecanismo analógico que usamos el año pasado de *“dónde quedó el Tupper Ware”* para decirlo coloquialmente, esa sería la propuesta.

## MINUTA No. COF/03Ext/2016

Al no haber intervenciones Señor Secretario, tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Realización de las Visitas de Verificación, Monitoreo de Anuncios Espectaculares y demás Propaganda colocada en la Vía Pública, así como en Diarios, Revistas y otros Medios Impresos que promuevan a

precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones durante las precampañas y campañas locales del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, así como para los procesos extraordinarios que pudieran derivar de las elecciones a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Con las erratas y las observaciones de forma, circuladas por diversas oficinas de los Señores consejeros, así como, adicionando la metodología para la selección de la muestra para visitas de verificación, aquí comentada por el Consejero Presidente de la Comisión.

Es aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** El siguiente asunto Señor Secretario del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es numeral seis, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo y resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los procedimientos marcados con los incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Les informo que por tratarse de procedimientos respecto a partidos políticos se deja de transmitir la sesión, de acuerdo al Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y pregunto si pudiéramos hacer una presentación en general de engroses de los apartados contenidos en este punto, y después de esta presentación preguntaría si hay la voluntad de algún consejero de reservar alguno de estos apartados.

**C.P. Eduardo Gurza:** Con el permiso Señor Presidente.

## MINUTA No. COF/03Ext/2016

En lo general, respecto a los Proyectos de Resolución y Acuerdos originalmente circulados por la Unidad Técnica de Fiscalización a los Consejeros Electorales integrantes de esta comisión, se han aplicado las modificaciones de forma sugeridas por cada una de las oficinas de las y los consejeros electorales.

En lo particular se han realizado modificaciones, las modificaciones siguientes.

Respecto del punto marcado con el inciso 6.1 se fortaleció la argumentación en el sentido de establecer claramente la razón por la cual el proyecto se funda y se mandata visita al Instituto Local de Aguascalientes verificando los elementos que llevaron a la autoridad a acreditar que el gasto corresponde al ámbito local, es decir, concatenar los elementos de prueba que llevan a tener por acreditado que la documentación fiscal materia del procedimiento no constituye una transgresión a la normatividad federal en materia de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.

Se reforzó la argumentación que llevó a esta autoridad a concluir que la documentación controvertida pertenece a la contabilidad local del partido político y consecuentemente la procedencia de la vista a la autoridad electoral local.

Asimismo, se hizo visible la contradicción entre las respuestas emitidas por el partido político y el proveedor y se dejó de manifiesto la existencia y vigencia de la factura materia del procedimiento al comprobar su validez en el sistema de administración tributaria.

Respecto del punto 6.2 se reforzó la argumentación relativa a que no obstante que el quejoso refirió en su escrito de queja datos genéricos presuntamente de cómo y cuándo ocurrieron los hechos, los mismos no cumplen el requisito de proporcionar circunstancias de modo, tiempo y lugar que hagan verosímil la visión de los hechos denunciados, pues se limitó a referir elementos de carácter subjetivo, vagos e imprecisos que de manera alguna generaron indicios que permitieran a esta autoridad presuponer la existencia de los hechos o bien de los cuales se pudieran desprender elementos suficientes para trazar una línea de investigación.

Asimismo, se robustecieron los argumentos relativos a los requisitos de admisión de la denuncia, mismos que no fueron cumplidos en el presente caso.

Finalmente respecto del punto 6.3 se incluyeron tablas de las conclusiones 4, 5 y 6 de la coalición parcial integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México que ayudan a tener mayor claridad respecto de la determinación de la sanción por partido político en atención a los candidatos beneficiados por cada tipo de propaganda.

Consecuentemente se detalló la metodología para la imposición de la sanción.

Sería cuanto Señor Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Alguien desea apartar alguno, reservar alguno de los apartados del punto 6.

Al no ser el caso solicito Señor Secretario tome la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Se somete a su aprobación los proyectos de acuerdo y resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de los procedimientos marcados con los incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

Los que estén por la afirmativa, desde luego con los engroses aquí comentados

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Le solicito al Señor Secretario vayamos al siguiente asunto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** El siguiente asunto del orden del día es el numeral siete, relativo al recuento de acuerdos de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** De cuenta Señor Secretario.

**C.P. Eduardo Gurza:** Bien, fundamentalmente en el punto 3 de la orden del día se estarían haciendo los ajustes a los plazos a las precandidaturas en Durango, en Quintana Roo y en Tlaxcala.

En el caso del punto 4 se estarían haciendo las correcciones aquí sugeridas por la Consejera Galindo, así como en el punto número 5 se aplicarían las observaciones de forma y se adicionaría la metodología para la selección de la muestra para visitas de verificación.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Está a su consideración esta síntesis, hemos agotado el orden del día, muchas gracias a todos por su presencia, muy buenas tardes.

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO  
CENTENO  
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**